

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 19 de mayo de 2008

**Asunto: Suscripción de un contrato para la adquisición de 33 millones de centímetros cúbicos de almacenamiento de gas en Estados Unidos**

Muy señores nuestros:

Iberdrola Renovables, S.A. (en adelante, “Iberdrola Renovables” o la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante la presente comunica el siguiente hecho relevante:

Les informamos de que nuestra filial en Estados Unidos Enstor Inc. (“Enstor”) ha celebrado un contrato, suscrito el 16 de mayo de 2008, para la adquisición de la sociedad estadounidense Caledonia Energy Partners, LLC (“Caledonia”). Caledonia posee una central de almacenamiento de gas natural situada en Lowndes County (Mississippi, Estados Unidos) que tiene una capacidad útil de 0,33 b.c.m. de almacenamiento de gas.

El precio de esta operación alcanza aproximadamente los 285 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente 184 millones de euros), susceptible de ser ajustado de conformidad con determinadas cláusulas contenidas en el contrato de adquisición. El contrato de adquisición está sujeto a determinadas condiciones que se espera se cumplan a finales del segundo trimestre de 2008.

Les saludamos atentamente,

**IBERDROLA RENOVABLES, S.A.**  
**La Secretaria General y del Consejo**

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.